



## **INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **1. Objeto del informe**

El Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (“**PRISA**” o la “**Sociedad**”), previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, y de conformidad con los artículos 528 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**LSC**”) y 3 del Reglamento del Consejo de Administración, ha acordado, en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021, aprobar la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 528 LSC, se informará en la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración los días 29 y 30 de junio de 2021, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración. Además, se pondrá a disposición de los accionistas este informe con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

El texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, actualizado con los cambios aprobados, se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

### **2. Modificaciones realizadas en los artículos 13 (Vicepresidente o Vicepresidentes) y 14 (Consejero Coordinador) del Reglamento del Consejo de Administración.**

Estas modificaciones fueron acordadas con ocasión del nombramiento del anterior vicepresidente del Consejo, que tiene la condición de consejero dominical, como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración con el fin de que para la designación de un nuevo Vicepresidente se pudiera contar con la mayor flexibilidad posible y que dicho cargo no tuviera que recaer necesariamente en la figura del Consejero Coordinador, deslindando así la figura del Vicepresidente de la del Consejero Coordinador.

El Consejo de Administración justifica las modificaciones realizadas al considerarlas oportunas y favorables para los intereses de la Sociedad

En Madrid, a 25 de mayo de 2021